DECANATO
RESOLUCION Nº 029/2019
Hoja -1-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON ID N° 359.232 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Coronel Oviedo, 29 de mayo de 2019

VISTO: El Acta e Informe de Evaluación N° 04/2019 del Comité de Evaluación de fecha 28 de mayo de 2019, elevado por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe se recomienda la adjudicación por contratación directa de la oferta presentada correctamente, luego de un análisis la que fue presentada, conforme a las normas vigentes en la materia, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS",** y que dicha recomendación se funda en que la oferta recomendada para su adjudicación, reúne las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado, y la que resulta ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/200 de "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc., expresa, "*Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendido al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferente,* ***en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima*** *autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad* ***se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo ofertas,*** *debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"* ya que se ha presentado un solo oferente

Que, el Art. 28 de la misma Ley expresa: "*Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente* ***la oferta solvente*** *que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*".

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "*La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación*" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Hoja -2-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" CON ID N° 359.232 PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

Artículo 1º ADJUDICAR al oferente FRANCI EMPRENDIMIENTO del Sr. Francisco Sabino Rótela López con Cédula de Identidad Nº 787.858, para la adquisición de Equipos Informáticos, para la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Caaguazú, para la provisión de los bienes correspondientes en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por un monto total de G. 14.500.000 (Guaraníes catorce millones, quinientos mil).----------

Artículo 2º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Sandra Ramona Cardozo
Secretaria General Interina

Facultad de Ciencias de la Salud
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ
CORONEL OVIEDO-PARAGUAY
2008

Prof. Mg. Rosa Noemí Espínola Martínez
Decana